

VICENTE LÓPEZ ★ EN ESCENA ★

Festival de Teatro en Espacios Inesperados 9º Edición

CONVOCATORIA PARA OBRAS O EXPERIENCIAS TEATRALES
ESTRENADAS O A ESTRENARSE EN LOS SITIOS ESPECÍFICOS QUE
PROPONE EL FESTIVAL O EN LOCACIONES SUGERIDAS POR LOS
POSTULANTES

Cierre de inscripción: 20 de febrero de 2024 a las 22 h

Anuncio de resultados: A partir del 1 de marzo de 2024

Fecha del Festival: del 12 al 21 de abril de 2024

PRESENTACIÓN:

El **Festival de Teatro en Espacios Inesperados “Vicente López en Escena”** es un programa de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López, con la dirección artística de Silvia Gómez Giusto y la producción general de la Secretaría de Cultura de Vicente López.

En su novena edición, el Festival **“Vicente López en Escena”** lanza una convocatoria abierta para obras y experiencias escénicas de sitio específico, espacios no convencionales o recorridos que serán integradas a la programación del Festival tras un proceso de selección realizado por la Secretaría de Cultura de Vicente López y por la directora artística del Festival.

En esta convocatoria la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López invita a presentar obras de teatro, danza o de lenguajes escénicos, que mixturán estas u otras disciplinas.

El Festival no programará obras para sala; sin embargo, aceptará propuestas que en su origen hayan sido estrenadas en salas convencionales pero que en la presentación de la Convocatoria al Festival proponen revolucionar su formato original para que tome sentido argumental y escénico en su nuevo espacio no convencional o “inesperado”.

1. CONVOCATORIA

La **Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López** convoca a artistas de todo el arco del sector escénico e interdisciplinario a presentar propuestas para integrar la programación de la **9º Edición de Vicente López en Escena - Festival de Teatro en Espacios Inesperados**.

La convocatoria está abierta a artistas y colectivos de todo el país.
El Festival tendrá lugar del **12 al 21 de abril de 2024** en distintos espacios del Municipio de Vicente López.
Cabe aclarar que el Festival no cubrirá gastos de traslados ni hospedajes para los elencos seleccionados.
En esta edición, el Festival sugerirá algunos espacios no convencionales dentro del Partido de Vicente López, a partir de los cuales los postulantes podrán adaptar y eventualmente realizar las obras seleccionadas.
Estas sugerencias de espacios no convencionales no excluyen la recepción de otras propuestas por parte de los postulantes, siempre que las mismas sean dentro del Partido de Vicente López.
En todos los casos, la Secretaría de Cultura será la encargada de evaluar las posibilidades de cada locación, en coordinación con los responsables de los espacios y la dirección del Festival.

2. PARTICIPANTES. REQUISITOS

Podrán participar de la CONVOCATORIA todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, de nacionalidad argentina o extranjeros radicados en la República Argentina. Dicha circunstancia será acreditada mediante el documento nacional de identidad (DNI), frente y dorso.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo abrir la participación a las diferentes propuestas artísticas a estrenarse o bien adaptaciones a los espacios no convencionales de obras ya estrenadas durante 2022 o 2023.
Las propuestas pueden contar con subsidios y/o apoyos de diferentes instituciones.

4. INSCRIPCIÓN - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La inscripción estará abierta hasta el 20 de febrero del 2024 a las 22:00 horas.
No se recibirán documentos adicionales después del cierre de inscripción.
Los seleccionados serán notificados a partir del 01 de marzo de 2024, al correo electrónico o teléfono de contacto, informados al momento de la inscripción.
Consultas: vlenescena@vicentelopez.gov.ar

Cada postulante deberá completar el siguiente google form:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf-zAXO4p43LrtiOdUQNivyADJRko5vlojQIK33aidb1duNLA/viewform>

donde deberán incluir la información que se detalla a continuación:

- a) Nombre del proyecto
- b) Autor/es
- c) Ficha técnica
- d) Bio del director y autor (breve)
- e) Páginas web si las tuvieran.

- f) Síntesis argumental.
- g) Resumen del proyecto y su vinculación con el espacio donde transcurre la obra.
- h) Espacio donde se realizaría la obra (locación)

h 1. En caso de que el espacio seleccionado sea uno de los sugeridos por la Secretaría de Cultura, mencionar cuál sería de acuerdo al ítem *Locaciones* del form y realizar una descripción de cómo sería la adaptación de la obra.

h 2. En caso de no elegir ninguno de los espacios propuestos por la Secretaría de Cultura, detallar cuáles son los requisitos espaciales de la obra, medidas y todas las especificaciones que considere pertinentes (si es al aire libre, etc.)

h 3. En caso de contar con el permiso de un espacio no convencional sugerido por la compañía/artista para realizar la obra, consignar dirección, nombre completo, contacto telefónico y correo electrónico del responsable del espacio. De contar con una carta de otorgamiento de permiso por parte de los dueños del espacio, adjuntarla. El espacio debe estar ubicado dentro del Partido de Vicente López.

- i) Duración de la obra
- j) Edad sugerida para el público
- k) Fotos en alta definición de la obra
- l) Links a obra completa o links a videos de ensayos en caso de obras no estrenadas.
- m) Otra documentación relevante (referencias, archivos musicales u otro tipo de información que colabore con el cabal entendimiento de la obra).
- n) Detallar si la obra propuesta fue estrenada (cómo, cuándo, dónde, y si participó en otros festivales o ciclos, prensa, premios)
- o) Nombre del responsable de la obra
- p) Correo electrónico de contacto
- q) Teléfono de contacto

6. LOCACIONES PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA

Listado de espacios sugeridos para presentar obra, que cuentan con autorización para su uso. En el formulario de inscripción se encuentra información ampliada sobre cada espacio (dirección, imagenes, links)

1. Instituto de Ojos, baja visión y rehabilitación de ciegos "Josefina C. de Bignone" - M. J. Haedo 1426, Vicente López.

2. Paseo de las Artes - Bolivia 1500/1600 (sin salida) y San Martín, Florida Oeste.
3. Plaza Vicente López y Planes - Olivos (entre R. Gutiérrez, H. Wineberg J. B. Alberdi y Salta).
4. Plaza Valdivielso Sáez - Olivos (entre M. Pelliza, J.B. Justo y R. Sáenz Peña).
5. Musaraña Libros - Gral. J. M. Paz 1530, Florida Este.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La Organización del Festival llevará adelante el proceso de selección de obras considerando la calidad artística de las obras y la viabilidad de los proyectos en función de los espacios no convencionales disponibles.

Se seleccionarán proyectos que realizarán funciones dentro del marco del Festival. Por cada obra seleccionada, la Municipalidad de Vicente López abonará, en calidad de honorarios, a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte, o a través de Proveedores de la Municipalidad de Vicente López, si lo fueran, la suma **total y definitiva de Pesos (\$) 1.500.000 por dos funciones. En caso de obras breves y/o para público reducido, se estipulará la realización de más de dos funciones por obra, de acuerdo a su duración.**

La producción de los proyectos seleccionados (escenografía, utilería, vestuario, ensayos, fletes, traslados, seguros para función, etc.) corre por cuenta exclusiva de cada postulante.

La Organización del Festival evaluará los requerimientos técnicos de cada proyecto y será quien determine finalmente el equipamiento disponible para cada función, asumiendo los costos de iluminación, sonido y/o proyección.

8. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y LA SELECCIÓN

La sola participación en esta Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación sin reservas de sus términos y condiciones, la resolución tomada por quienes seleccionarán las obras, y el compromiso de los participantes seleccionados de realizar las presentaciones.

Asimismo, la participación en la presente convocatoria supone autorización expresa a favor de la Municipalidad de Vicente López por parte de la totalidad de los intérpretes de la obra seleccionada para que ésta utilice su imagen, voz y/o interpretación en la difusión del Festival.

9. PÓLIZAS DE SEGUROS

Los integrantes de los proyectos seleccionados deberán contratar un seguro de Accidentes Personales, tanto para ensayos en la locación seleccionada como para las funciones. Este seguro deberá cubrir un monto total de \$12.000.000 por cada uno de los integrantes del elenco, y con una Cláusula de no Repetición a favor de la Municipalidad de Vicente López (CUIT: 30-99900605-8).

10. FORMA DE PAGO. DERECHOS

El pago previsto en la Cláusula 6 para los proyectos que resulten seleccionados, se hará efectivo a través de la Asociación Argentina de Actores Delegación Norte (en adelante la "AAA"), o a través de Proveedores de la Municipalidad de Vicente López si lo fueran. La Municipalidad de Vicente López, a través de la Dirección General de Contaduría, realizará el pago correspondiente dentro de los 45 días hábiles de recibida la factura emitida por la AAA en legal forma, o por el Proveedor/a. Una vez acreditado el pago efectuado por la Municipalidad de Vicente López a favor de la AAA Delegación Norte, ésta se comunicará con los responsables de cada proyecto seleccionado para hacer efectivo el pago correspondiente a cada uno. En caso de ser Proveedor, el pago se realiza de forma directa al responsable / Proveedor del elenco.

Asociación Argentina de Actores, Delegación Zona Norte: C. F. Melo 1756, Vicente López. Consultas: Tel: 011 4797-8515 - 4970 7094 lunes a viernes de 10 a 19 h. Estela Oriana:

estelaoriana@yahoo.com.ar / aaadelegacionzonanorte@gmail.com.

Toda eventualidad no prevista en este reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Vicente López en su carácter de organizador, en forma unilateral e inapelable, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Los directores de todas las obras participantes en esta convocatoria y/o compañías conservan el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo con la Ley 11.723, asimismo la Organización procederá a abonar los cánones correspondientes en Argentores.

Los directores de las obras seleccionada y/o compañías, ceden a la Secretaría de Cultura del Municipio de Vicente López, en su carácter de Organizador, los derechos de exhibición total o parcial de las mismas, sin limitación temporal o geográfica alguna, por cualquier medio de difusión, como material de prensa e institucional sin fines de lucro, en cualquier formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto.

La presentación del material por parte de los participantes no implica ningún tipo de compromiso de Programación ni responsabilidad con respecto a los contenidos por parte de la Secretaría de Cultura de Vicente López.

11. MODIFICACIONES. CANCELACIONES

En caso de modificaciones o de la cancelación del Evento, el Organizador quedará exento de responsabilidad, renunciando los representantes de los PROYECTOS presentados a realizar cualquier tipo de reclamo por "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza.

Si la obra está programada para un espacio al aire libre y la función debe ser suspendida por cuestiones climáticas, la Organización se hará cargo de pagar el

costo de cancelación, equivalente a los seguros contratados por la compañía / artista. Así mismo la Organización se compromete a reprogramar una función en algún momento del año, fuera del calendario del Festival, con fecha a convenir entre las partes.

12. DERECHOS DE IMAGEN. AUTORIZACIÓN

Cada persona que forme parte de la representación del PROYECTO seleccionado autoriza al ORGANIZADOR a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier otro aspecto (título de la creación, interpretación, etc.) (en adelante la "IMAGEN") durante o con motivo de su participación en el EVENTO, lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del ORGANIZADOR. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existente a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la presentación del PROYECTO en el EVENTO que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada persona física que forme parte de la presentación del PROYECTO en el EVENTO renuncia a cualquier reclamo de "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con su participación en el mismo.

13. CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD

El hecho de inscribirse en la CONVOCATORIA implica el consentimiento y la conformidad expresa con todo lo dispuesto en las presentes bases y condiciones por parte de cada persona física que forme parte del PROYECTO.